



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 087-2022/MPA.

Acobamba, 07 de Marzo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO:

EL Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 007-2022, de fecha 02 de marzo del 2022; el OFICIO N° 006/2022-C.P.S.P.Ñ-DIST-ANTA-PROV-ACOB-HVCA, de fecha 18 de febrero de 2022, remitido por el Alcalde de la Municipalidad del C.P. de San Pedro de Nahuincucho, Distrito Anta, Provincia Acobamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo consagrado en el Artículo 194° de la constitución Política del Perú en estricta concordancia con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece: que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que significa ejercer actos de Gobiernos Administrativos y de Administración, entre ellos los legislativos, con sujeción al ordenamiento jurídico Nacional;

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo legal antes citado, prevé que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo;

Que, conforme lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el OFICIO N° 006/2022-C.P.S.P.Ñ-DIST-ANTA-PROV-ACOB-HVCA, de fecha 18 de febrero de 2022, remitido por el Alcalde de la Municipalidad del C.P. de San Pedro de Nahuincucho, Distrito Anta, Provincia Acobamba, solicita la elaboración de plano urbanístico del Centro Poblado.

Estando, al Acuerdo y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 007-2022, de fecha 02 de marzo del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

**Artículo Primero.- APROBAR**, que se elabore el plano urbanístico del Centro Poblado de San Pedro de Nahuincucho, Distrito Anta, Provincia Acobamba.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, su ejecución a través de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades competentes de esta comuna edil.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Consejo Municipal a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes de acuerdo a su competencia funcional.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA  
Mg. ROLANDO VAPAS MENDOZA  
ALCALDE